



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 27 -2021-MDP/T.

Pocollay, 02 MAR. 2021



VISTOS:

El Informe N° 231-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 131-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDP-T de fecha 16 de febrero de 2021, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero de 2021 Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la población y con la población.

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización.

Que, el artículo 15° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 en el Distrito de Pocollay aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDP-T señala que el Equipo Técnico tiene como propósito principal, brindar asesoría y soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo de Presupuesto Participativo en el ejercicio Fiscal del Año 2022.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece el marco legal que contiene las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban, ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del Sistema de Planificación.

Que, con Informe N° 0231-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 24 de febrero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite la propuesta de conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2021.

Que, con Informe N° 131-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 25 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable aprobar la conformación del Equipo Técnico encargado de brindar asesoría y soporte técnico en el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el ejercicio del año fiscal 2022, en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el informe técnico y legal, el ordenamiento jurídico vigente; resulta procedente aprobar la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2022; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 27 -2021-MDP/T.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del EQUIPO TECNICO encargado de brindar asesoría y soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el ejercicio del año fiscal 2022, en la Municipalidad Distrital de Pocollay; el cual estará integrado por:

- | | |
|--|---------------------|
| ▪ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional | Presidente. |
| ▪ Especialista en Procesos de Presupuesto Participativo | Facilitador. |
| ▪ Equipó Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Equipo Técnico |
| ▪ Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones | Secretario Técnico. |
| ▪ Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ▪ Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura | Miembro |
| ▪ Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro | Miembro |
| ▪ Sub Gerente de Estudios de Inversiones | Miembro |
| ▪ Gerencia de Desarrollo Social y Económico | Miembro |
| ▪ Sub Gerente de Supervisión de Inversiones | Miembro |
| ▪ Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| ▪ Representante de la Sociedad Civil | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como funciones del Equipo Técnico Responsable del desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2022 en el distrito de Pocollay, las siguientes:

- Organizar y ejecutar el proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo del proceso.
- Elaborar informes técnicos alcanzando propuestas para el proceso.
- Facilitar y sistematizar los resultados de los talleres del proceso.
- Desarrollar la evaluación Técnica y Financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar las metodologías para los eventos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la Evaluación Técnica y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución, así como de las demás unidades orgánicas vinculadas al Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.O. Archivo
GDU
GDS
GPPD
GAJ
SGSI
GAT
EPPM
SGEI
ETIC

